

2328

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 30 NOV 2011

VISTO el Decreto N° 74 de fecha 12 de diciembre de 2007, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto citado en el VISTO fue creada en el ámbito del entonces Ministerio de Seguridad, la Superintendencia General de Policía, como órgano permanente de trabajo dependiente orgánica y funcionalmente del titular de aquella cartera;

Que la dinámica de la realidad criminológica cotidiana torna necesario de modo permanente, la adopción de diversas medidas tendientes a garantizar la eficacia en la implementación y ejecución de las políticas de seguridad impulsadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a través del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que, para ello deviene menester avanzar en el proceso de regionalización y descentralización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que en virtud de lo expuesto resulta oportuno y conveniente en esta instancia proceder a la derogación del Decreto N° 74/07;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

M

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

ARTÍCULO 1°. Derogar, a partir del dictado del presente, el Decreto N° 74 de fecha 12 de diciembre de 2007, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.



ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Honorable Legislatura, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Ministerio de Justicia y Seguridad. Cumplido archivar.

DECRETO N° 2328

*Ricardo Casal*  
Ministro de Justicia y Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires